

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 71.969/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 20 obra Disposición N° 351 de fecha 07 de Junio de 2016, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas de selección de imágenes en etapa de preproducción y los trabajos de edición y postproducción que demande la realización del Programa CAMPUS, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2016;

QUE a fs. 30 por Disposición N° 113 de fecha 16 de Marzo de 2017, el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas de selección de imágenes en etapa de preproducción y los trabajos de edición y postproducción que demande la realización del Programa CAMPUS, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2017;

QUE a fs. 35 obra Nota interpuesta por la responsable del Sector Prensa y Difusión, mediante la cual solicita se autorice la continuidad, a partir del mes de Julio de la relación contractual con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS quién ofrece el servicio de edición y postproducción para el Programa Institucional CAMPUS;

QUE además informa que el período transcurrido, la Srta. BARRIENTOS se ha desempeñado con profesionalismo cumpliendo con el plan de trabajo pactado;

QUE por Nota N° 1895/17/17 el Sr. Director de Economía y Finanzas de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se tramite la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS para realizar tareas de selección de imágenes en etapa de preproducción y los trabajos de edición y postproducción que demande la realización del Programa CAMPUS, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2017 y certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 351 de fecha 07 de Junio de 2016, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 113 de fecha 16 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de

///



**A C U E R D O**

N°

**339/17**

// 2.-

Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS (CUIT N° 27-30261678-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar tareas de selección de imágenes en etapa de preproducción y los trabajos de edición y postproducción que demande la realización del Programa CAMPUS, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 10 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - y a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG